



Primer Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la EPS

Taxonomía verde para la adaptación:

Elementos Centrales para la adopción de los criterios de elegibilidad para el sector de la economía popular y solidaria.

Ec. Edgar Benítez Herrera



Contenido:

I. Taxonomía Verde del Ecuador

II. La Adaptación al cambio climático en el sector financiero

III. Los criterios de elegibilidad ambiental para la EPS

IV. Elementos centrales para el sector cooperativo

Es un **sistema de clasificación** que permite identificar y determinar, **mediante la generación de un idioma común** y basado en la ciencia, qué actividades económicas pueden considerarse **medioambientalmente sostenible**

Actividades Económicas

Activos

Proyectos

TAXONOMÍA VERDE DEL ECUADOR

Más de
35
Proyectos de
taxonomía a nivel
global.



Fuente: UNEP FI, 2023

¿QUÉ BUSCAN LAS TAXONOMÍAS VERDES?

Proporciona un lenguaje y comprensión comunes de la Sostenibilidad

Proporciona transparencia y comparabilidad de las oportunidades de inversión.

Evita el Greenwashing y los riesgos reputacionales.

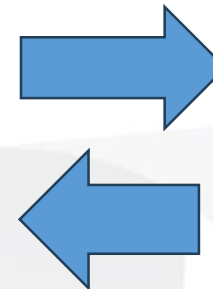
¿QUÉ BUSCAN LAS TAXONOMÍAS VERDES?

Gobierno

Emitir normas de divulgación relacionada con la Sostenibilidad

Empresas/Sector privado

Mejorar las practicas empresariales para cumplir criterios ambientales y sociales alineados a la Taxonomía



Sector Financiero

Estructurar productos financieros verdes o adaptados a la taxonomía.

¿TAXONOMÍA VERDE DEL ECUADOR?



Asociación de Bancos
Privados del Ecuador



Corporación de Finanzas
Populares



Otras Iniciativas

¿ DONDE SE INCRUSTA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO?

- **TAXONOMIA SECTORIAL:** tiene componente fuerte en objetivos ambientales alienados a la Descarbonización o reducción de los gases de efecto invernadero.

CIU	Sectores económicos CACC (NDC y ENCC)	Sectores Taxonomías nacionales
A. Agricultura, Ganadería y Silvicultura	Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USC USS)	Agricultura
	Soberanía alimentaria, agricultura, ganadería, acuicultura y pesca	Ganadería
		Silvicultura forestal
B. Explotación de minas y canteras		Industrias extractivas
C. Manufactura (Excepto refinación de petróleo)	Procesos industriales/ Energía	Industria Manufacturera
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Energía	Energía
E. Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	Manejo de desechos sólidos y líquidos	Gestión de manejo de residuos
	Patrimonio Hídrico	Suministro de electricidad y agua
F. Construcción	Energía/Asentamientos humanos	Construcción e Inmobiliaria
H. Transporte y Almacenamiento	Energía	Transporte
Q. Salud y asistencia social	Salud	
Transversal	Patrimonio Natural Sectores estratégicos	

- **TAXONOMIA BIOECONOMIA:** plantea objetivos de Adaptación al Cambio Climático, y la Biodiversidad.

Criterio	Agricultura sostenible	Cría de animales	Aprovechamiento de productos forestales no maderables	Aprovechamiento de productos forestales maderables	Acuicultura y pesca	Transformación	Turismo sostenible	Comercio, almacenamiento y transporte
Recursos biológicos/hidrobiológico renovables de origen local o nativos	X	X	X	X	X			
Uso de Materias Primas de origen Sostenibles						X	X	X
Desarrollo de Bioproductos e Investigación						X		
Contribuye a la conservación o preservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	X	X	X	X	X		X	
Eficiencia en el Uso de Recursos	X	X	X	X	X	X	X	X
Producto que considere en su gestión practicas sostenibles	X	X	X	X	X	X	X	X

Construcción de la TAXONOMIA VERDE

Identificación de las actividades económicas

Objetivos medioambientales

- Criterios Generales

Principio de No Hacer Daño Significativo (NHDS)

Cumplimiento con las salvaguardas sociales mínimas



El principio de **No Hacer Daño Significativo (NHDS)** se compone de una serie de **criterios ambientales que permiten asegurar** que una actividad económica, con contribución sustancial, no tenga efectos negativos en ninguno de los otros objetivos.

SARAS

DEBIDA DILIGENCIA A&S

PRINCIPIO DE NO
HACER DAÑO
SIGNIFICATIVO (NHDS)



El principio de No Hacer Daño Significativo (NHDS) se vincula directamente con la metodología SARAS

AGUA

AIRE

SUELO

BIODIVERSIDAD

GESTIÓN DE
RESIDUOS

Agua: Uso, calidad, disponibilidad y afectación de fuentes hídricas.

1. Crédito para sistema de riego tecnificado

Aspecto positivo: Mejora la eficiencia hídrica y productividad agrícola.

PRINCIPIO NHDS: Sobreexplotación de fuentes de agua subterránea.

SARAS: Requiere estudio de disponibilidad hídrica y plan de uso racional del agua.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Principio de No Hacer Daño Significativo (NHDS)

- Valor agregado que actualmente ya proporcionan las cooperativas
- Evita duplicidad de procesos: Se aprovecha información ya levantada.
- Cumple estándares de la taxonomía: NHDS es parte de taxonomías verdes.
- Fortalece trazabilidad ambiental: SARAS genera evidencia verificable.

Créditos para Ganadería Sostenible

- **SARAS en CAMPO:** Incluye evaluación de residuos, uso de pasturas, emisiones.
- **NHDS:** Verifica que no haya deforestación ni **contaminación de agua**.
- **Debida diligencia:** Se valida cumplimiento NHDS sin duplicar esfuerzos.

- El principio de NHDS, como parte de las taxonomías verdes, requiere demostrar que una actividad económica no causa daño significativo a otros objetivos ambientales. Esto incluye impactos en agua, aire, suelo, biodiversidad y residuos.
- Se han presentado casos donde SARAS puede alimentar los criterios de una Taxonomía Verde, sobre todo en el Ecuador.
- Debemos ampliar las herramientas que actualmente se utiliza en el ámbito de las Finanzas Sostenibles, el sector Cooperativo ya tiene un camino recorrido y su experiencia debe enriquecer la Taxonomía Verde.



Gracias por su atención

www.seps.gob.ec



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.



Primer Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la EPS

